

EXPEDIENTE: IJCF/CONTRALORIA/46/2019-AII

En el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, siendo el día 17 diecisiete de Agosto del 2020 dos mil veinte.

De acuerdo a las atribuciones conferidas a esta Contraloría del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, 26 fracción VIII inciso C de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y 39 fracción III y IX del Reglamento Interno del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, en las oficinas que ocupa la Contraloría del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, ubicada en la Calle Batalla de Zacatecas número 2395 en el Fraccionamiento Revolución en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, el Maestro José Ceballos Rivas, Encargado del Despacho y Resolución de los Asuntos de la Contraloría Interna del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses Dr. Jesús Mario Rivas Souza, quien actúa legalmente acompañado con los testigos de asistencia Maestra Paola Sarahi Gaspar Miranda y la C. Verónica Patricia Cruz García, tiene a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

Téngase por recibido el oficio IJCF/RH/244/2020, signado por la L.A.E. Sandra Lorena Jaramillo Cruz, Coordinadora de Recursos Humanos, del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, el día 07 de abril del año en curso, mediante el cual informa que la médico **CONFIDENCIAL** **CONFIDENCIAL** causó baja el día 20 de enero del año 2020, debido a que presentó su renuncia voluntaria; oficio que se ordena glosar al presente sumario.

Ahora bien, en virtud del contenido que se desprende de dicho oficio, respecto a que la médico **CONFIDENCIAL** con el nombramiento de Perito A adscrita al Servicio Médico Forense de este Instituto, con fundamento en el artículo 83 fracción I de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, causó baja por renuncia voluntaria, es por lo que dentro del presente procedimiento se actualiza un **cambio de situación jurídica**, que se traduce en que la antes mencionada ya no es elemento operativo de este Instituto, lo anterior toda vez que el artículo 103 de la Ley citada, señala lo siguiente:

"...Artículo 103. Las sanciones serán impuestas mediante resolución formal de la instancia facultada para tal fin, por el incumplimiento a las disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la ley y demás disposiciones aplicables; deberán registrarse en el expediente del infractor, así como en el registro que al respecto se establezca.

EXPEDIENTE: IJCF/CONTRALORIA/46/2019-AII

Incurren en responsabilidad administrativa y serán sancionados por la instancia instructora los elementos operativos que cometan actos u omisiones en contravención de la ley, así como de cualquier disposición legal relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones...

Por lo cual, es de considerarse para la presente indagatoria, que la C. **CONFIDENCIAL** dejó de ser elemento operativo de este Instituto, lo cual resulta indispensable, para incoar procedimiento en contra de la citada, toda vez que el posible resultado del actual procedimiento podría derivar en acciones que repercutan en su situación laboral como elemento operativo del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Doctor Jesús Mario Rivas Souza.

Por tal motivo, esta Contraloría resuelve **ARCHIVAR** el presente procedimiento administrativo en contra de **CONFIDENCIAL** quien ostentaba el cargo de Perito adscrita al Servicio Médico Forense, en virtud de que la médico citada, ya no es un elemento operativo adscrito a este Instituto.

Finalmente, infórmese a la Dirección del Servicio Médico Forense (SEMEFO) el contenido del presente acuerdo, toda vez de ser la autoridad denunciante de los hechos que fueron materia del presente expediente.

Cúmplase. Así lo acordó y firmó el Maestro José Ceballos Rivas, en su carácter Encargado del Despacho y Resolución de los Asuntos de la Contraloría Interna del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza; Quien actúa en presencia de su personal de asistencia. Consta.

Maestro José Ceballos Rivas.

Contraloría
Instituto Jalisciense
de Ciencias Forenses
SCIENTIA LUX IUSTITIAE

 **Jalisco**
GOBIERNO DEL ESTADO

Encargado del Despacho y Resolución de los Asuntos de la Contraloría Interna del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.


Maestra Paola Sarahi Gaspar Miranda

Testigo de Asistencia


C. Verónica Patricia Cruz García

Testigo de Asistencia